



## FRACCIÓN XXI:

**La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos.**

La actual administración municipal; no cuenta con documento que contenga una sentencia firme, emitida en un procedimiento contra servidores públicos por actos u omisiones en el desempeño de sus funciones, ya que no se ha presentado queja alguna contra los servidores públicos.

*Área responsable de generar o resguardar la información: Sindico Municipal.  
Fecha de actualización: 10/Enero/2013*



**H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ, YUCATÁN  
2012 - 2015**



Maní, Yucatán a 10 de Enero de 2013.

**Asunto:** Oficio de ausencia.

**A QUIEN CORRESPONDA**

Presente:

El suscrito **C. ADRIANA CARDONA MARTÍNEZ**, Sindico Municipal de la Localidad de Maní, Yucatán.

**HACE CONSTAR QUE:**

A la actual administración municipal; no cuenta con documento que contenga una sentencia firme, emitida en un procedimiento contra servidores públicos por actos u omisiones en el desempeño de sus funciones, ya que no se ha presentado queja alguna contra los servidores públicos.

A petición de la parte interesada y para los fines que legalmente correspondan, se expide la presente en la Localidad y Municipio de Maní, Yucatán a los diez días del mes de enero del dos mil trece.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
MANÍ, YUCATÁN.

**C. Adriana Cardona Martínez**  
**Sindico Municipal de Maní, Yuc.**